EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

El Sub-proyecto **"*Mejoramiento de condiciones de habitabilidad a través de la asignación de recursos para vivienda urbana a la población vulnerable en el municipio de Piedras, Tolima*"**, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de infraestructura y hábitat departamental,* se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Competitividad"*
- **Política:** *"Tolima tierra de oportunidades"*
- **Programa:** *"Infraestructura para el desarrollo"*

Con las siguientes metas de producto:

PROYECTO MACRO	*Desarrollo de infraestructura de la habitabilidad para la vida digna de las familias en el área urbana y rural que nos une en el Departamento Tolima*	
CÓDIGO META	**DESCRIPCIÓN DE LA META**	**GERENTE DE META**
CP2MP6	*Viviendas nuevas construidas y/o mejoradas y/o subsidios asignados sector urbano*	*Secretaría de infraestructura y hábitat*
CP2MP7	*Viviendas nuevas construidas y/o mejoradas y/o subsidios asignados, a población víctima del conflicto y/o reincorporado y/o personas en condición de discapacidad en el área urbana*	
CP2MP15	*Viviendas Nuevas Construidas y/o mejoradas y/o subsidios asignados para acceso a vivienda a población vulnerable indígena, ROM, Afro, Mujer cabeza de familia ,LGTBI y y los grupos de atención especial en el área urbana*	

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2021** asciende a: *Mil quinientos ocho millones quinientos veintiséis mil pesos* ($1.508.526.000COP).

Que el valor solicitado a la Gobernación del Tolima para la **vigencia 2021** asciende a: *Novecientos ocho millones quinientos veintiséis mil pesos* ($908.526.000COP).

El Tolima nos une
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia

Escaneado con CamScanner

Que se radicó, y registró con el código **SSEPI** número *2020-73000-046-003*. Conforme a lo anterior el subproyecto se **VIABILIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de infraestructura y hábitat departamental*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia *2021,*** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de chequeo con fecha *29/09/2021*, revisada por la profesional en *Arquitectura, Cristhian Gilberto Cupajita Alfaro, con T.P. A16592012-1110463290, adjunta a esta viabilidad.*

Que se viabilizó técnicamente con el código **BPIN** número 2021004730120.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de infraestructura y hábitat.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Reducir el déficit habitacional en la población menos favorecida de la zona urbana del Municipio de Piedras".*

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordante, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 29 de septiembre del 2021

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Cristhian Cupajita – Contratista SPT
Elaboró: Daniel Góngora – Contratista SPT
Revisó: Alexandra Ospina - Directora - Dirección de Planeación para el desarrollo

Escaneado con CamScanner